



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 29 de enero de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior 128/2023 de fecha 29 de diciembre 2023 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS N° 008-2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del veinticinco con cinco (25,5%) centésimas sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 2.740 a \$ 3.440.

Que, siguiendo el mismo porcentaje de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de febrero 2024 de \$ 2.460 a \$ 3.090.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 3.090), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 29 de febrero de 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustarán al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 009/2024

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 009/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **3.090,00**

CONCEPTO			
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente
Hasta	3.090.000	\$ 9.270	\$ 18.540
3.090.001	A 7.725.000	\$ 12.360	\$ 21.630
7.725.001	EN ADELANTE	\$ 18.540	\$ 27.810
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 9.270	\$ 18.540
Convenio Multilateral		\$ 9.270	\$ 18.540
Valorización de Stock		\$ 9.270	\$ 18.540
Certificación Especial		\$ 9.270	\$ 18.540
Certif. Formularios AFIP		\$ 9.270	\$ 18.540
Copia de Legalización		\$ 6.180	\$ 12.360
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente
Hasta	13.287.000	\$ 18.540	\$ 27.810
13.287.001	A 39.552.000	\$ 33.990	\$ 50.985
39.552.001	A 65.817.000	\$ 40.170	\$ 60.255
65.817.001	A 98.571.000	\$ 52.530	\$ 78.795
98.571.001	A 131.634.000	\$ 64.890	\$ 84.357
131.634.001	A 197.451.000	\$ 80.340	\$ 104.442
197.451.001	A 394.902.000	\$ 92.700	\$ 120.510
394.902.001	A 921.129.000	\$ 105.060	\$ 136.578
921.129.001	A 1.325.301.000	\$ 132.870	\$ 172.731
1.325.301.001	A 1.974.201.000	\$ 163.770	\$ 196.524
1.974.201.001	A 3.948.402.000	\$ 197.760	\$ 237.312
3.948.402.001	A 6.580.464.000	\$ 222.480	\$ 266.976
6.580.464.001	A 10.528.866.000	\$ 290.460	\$ 348.552
10.528.866.001	A 13.161.237.000	\$ 327.540	\$ 393.048
13.161.237.001	EN ADELANTE	\$ 460.410	\$ 552.492
Cada ejemplar adicional		\$ 6.180	
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)			
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos		\$ 101.970	\$ 152.955
Más de 9 productos		\$ 154.500	\$ 231.750



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 009/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **3.090,00**

CONCEPTO		1° EJEMPLAR			
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional	
Hasta	15.450.000	\$ 9.270	\$ 13.905	\$ 3.090	
15.450.001	A 40.170.000	\$ 12.360	\$ 18.540	\$ 6.180	
40.170.001	A 105.060.000	\$ 24.720	\$ 37.080	\$ 9.270	
105.060.001	A 262.650.000	\$ 27.810	\$ 41.715	\$ 12.360	
262.650.001	A 664.350.000	\$ 30.900	\$ 46.350	\$ 15.450	
664.350.001	EN ADELANTE	\$ 37.080	\$ 55.620	\$ 18.540	

(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)

FLUJOS DE FONDOS	Monto:	Total Urgente
Comerciales	\$ 9.270	\$ 18.540
De Sociedades Comerciales	\$ 12.360	\$ 21.630

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)	Monto:	Total Urgente
Certificación Especial ASFL	\$ 6.180	\$ 12.360
Certif. Formularios AFIP ASFL	\$ 6.180	\$ 12.360
Copia de Legalización ASFL	\$ 3.090	\$ 6.180
Balances ASFL	\$ 12.360	\$ 24.720
Copia balances ASFL	\$ 3.090	\$ 6.180
Balances Cooperadoras Escolares ASFL	\$ 3.090	\$ 6.180
Manifestación de Bienes ASFL	\$ 6.180	\$ 12.360
Copia Manifestación de Bienes ASFL	\$ 3.090	\$ 6.180
Flujo de Fondos ASFL	\$ 3.090	\$ 6.180

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	Importe Mensual
CONTADOR PUBLICO	\$ 6.180
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 3.090
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 3.090
ACTUARIO	\$ 3.090

COSTOS DE MATRÍCULA	Por Única Vez
CONTADOR PÚBLICO	\$ 61.800
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	\$ 30.900
LICENCIADO EN ECONOMÍA	\$ 30.900
ACTUARIO	\$ 61.800

Tasas por Notificaciones	Monto:
Notificaciones de Deuda	\$ 9.270